


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

18 MAY 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-18 - 859 - 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".


Información brindada por María Cristina García.

FUNDAMENTOS

María Cristina García, se acercó al Concejo Deliberante para presentar el proyecto para realizar la Escuela de Artes y Oficios en nuestra ciudad. La vecina es propietaria del inmueble con nomenclatura catastral 19-7-512742. El mismo consta de 15000 metros cuadrados ubicados en el Barrio Pilar II. Luego de ver la necesidad urgente de nuestra ciudad de generar espacios de arte y fortalecimiento de la cultura María Cristina pretende donar parte del para la construcción de una Escuela de Artes y Oficios.

La creación de una Escuela de Artes y Oficios, propende la formación socio-laboral por medio del dictado de cursos de oficios, de corta duración, de acuerdo con las exigencias de la demanda de personal capacitado. Sus acciones estarán destinadas tanto a personas desocupadas, sub-ocupadas y beneficiarias de programas sociales y de empleo, así como a aquellas que, aún contando con un empleo estable, requieran de capacitación, a los efectos de una mejor recategorización laboral.

Los cursos y talleres se desarrollarán con métodos de enseñanza prácticos y activos, de modo de dotar a los asistentes de las competencias necesarias para la realización de las tareas para los cuales se los preparará. Y, de esta forma, se pretende mejorar la calidad de vida laboral y de progreso de los ciudadanos por medio de una formación continua, lograr la inserción de aquellos que hoy se encuentran desplazados

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

del ámbito del trabajo formal por carecer de las condiciones mínimas de capacitación que las exigencias de ese mercado requieren, contribuyendo con una política activa tendiente a facilitar la obtención de empleos dignos.

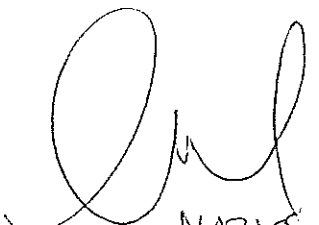
Es sabido que la formación continua y permanente es una condición para el mejoramiento de las condiciones de vida en el trabajo y de progreso personal de los trabajadores.


La Escuela de Ates y Oficios pretende ser una alternativa válida y posible para crear un espacio contenedor para los jóvenes, propiciar un espacio para la creatividad, el arte y la cultura al alcance de todos. En cada sociedad hay innumerables talleres culturales. Se trata de que la escuela abra sus puertas y los convoque, ofreciendo un espacio digno y contenedor para nuestros vecinos. En la Escuela de Artes y Oficios se brindarán talleres de capacitación de: emprendimientos, bordado a máquina sobre tejido, pintura sobre botones, tela plana, moldería en telar de mesa, bordado a máquina sobre telar, cursos para PYMES, además de la Carrera Superior de Bellas Artes con Profesorado.


Es imperiosa la necesidad de fomentar y posibilitar el acceso a la capacitación, educación y especialización de las personas a los fines de proveerles de herramientas para un empleo / oficio.

Creemos importante dar a conocer este tipo de iniciativas que pretenden mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas; es por ello que solicitamos el acompañamiento de la presente.

AUTORES/RAS: Comisión de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura.


MARÍA ANA


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825- CM-2017)</p>
-----	-------------	--

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara de interés municipal el Proyecto de Escuela de Artes y Oficios, con Carrera Superior de Bellas Artes, organizado por María Cristina García.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

